



Resolución de Consejo Directivo 719 / 2026 - EXA -UNSa

EXP. N° 8668/2013 - EXA - UNSa - Cpo I-II SRMRF - Prof. Beatriz E. Copa - No se otorga - Lic. s/hab PAD-SIM- Regular asig. Análisis Matemático II.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
06/10/2026

VISTO la Nota presentada por la Prof. Beatriz Emilce Copa, fs. 200/201, por la cual, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto, carácter Regular, Dedicación Simple, en la asignatura Análisis Matemático II para la carrera del Profesorado en Matemática de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de licencia sin haberes que solicita la docente tendría vigencia desde el 01/08/2026.

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, mediante despacho N° 93/2026-EXACominterp-UNSa, aconseja: No otorgar licencia sin goce de haberes considerando que por RESCD 2167/2026 se otorga a la Prof. Copa, licencia en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Simple, en Análisis Matemático II en la Sede RMRF, hasta el 31 de julio de 2.026 y por última vez.

Que el Consejo Directivo, en su 16° Sesión Ordinaria celebrada el 23 de setiembre de 2026, resuelve aprobar, por mayoría, el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- No otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Beatriz Emilce COPA, D.N.I. N° 26.898.724, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO - REGULAR con DEDICACIÓN SIMPLE en la asignatura Análisis Matemático II para la carrera Profesorado de Matemática de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, por las razones expuestas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber que, contra la presente medida se podrá interponer recurso de reconsideración dentro del plazo de veinte (20) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el propio órgano que emite el acto, y jerárquico en el plazo de 30 (treinta) días hábiles, ante el Consejo Superior, ello conforme a la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a la Prof. Beatriz Emilce Copa, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, Dirección de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.

MFFL /SMC /SMV



[Firma]
LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



[Firma]
Dz. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa